



Ayuntamiento de Pesquera

SILVIA ESTRADA GANDARILLAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PESQUERA (CANTABRIA),

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de Pesquera, en sesión extraordinaria urgente de fecha 27 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

3.- Acuerdo que procedan sobre la aprobación del expediente de licitación para el contrato de suministro de tractor y remolque.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de marzo de 2018 por el que acuerda aprobar la Memoria descriptiva para la adquisición de “Un tractor Multiusos compacto con Remolque” y solicitar para su financiación a la Asociación Desarrollo Territorial Campoo Los Valles una ayuda por importe de 26.440,92 euros, al amparo de la Orden MED/48/2015, de 14 de octubre, por la que se convoca la selección de Estrategias de Desarrollo Rural para el período de programación 2014-2020

Considerando la Junta Directiva de la Asociación Desarrollo Territorial Campoo Los Valles, en su reunión celebrada el 13 de abril de 2018, concedió al Ayuntamiento de Pesquera al amparo del Programa LEADER Cantabria2014-2020, una subvención para la adquisición de Tractor multiuso compacto con remolque, por importe de 26.440,92 euros.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato de suministro proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación. A tal efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: Limpieza viaria.

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en la Memoria Justificativa del suministro.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse



Ayuntamiento de Pesquera

debidamente en el expediente, en este caso, se justifica la no división en lotes del objeto del contrato de suministro de tractor multiusos con remolque, dado que su uso conjunto conlleva la perfecta adaptación entre elementos para su correcto funcionamiento, siendo necesario que los plazos de garantía y asistencia mecánica sea la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, el valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación.

El valor estimado del contrato para el suministro de un vehículo tipo tractor multiusos y remolque ascendería a la cantidad de 21.852,00 euros y 4.588,92 euros de IVA.

Dada la característica del suministro, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 de la LCSP, dado que se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.
- b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total.

Visto el informe de Intervención que establece que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el PLENO porque el Presupuesto Base de Licitación supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación, se establece la no presentación de ofertas utilizando medios electrónicos, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional 15ª apartado 3º, de la LCSP.

Visto cuanto antecede elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de licitación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO TRACTOR CON REMOLQUE por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 4140-62300 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.



Ayuntamiento de Pesquera

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para el suministro consistente en la adquisición de un VEHÍCULO TIPO TRACTOR CON REMOLQUE, convocando su licitación.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de suministro consistente en la adquisición de un VEHÍCULO TIPO TRACTOR CON REMOLQUE por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación.

QUINTO.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación:

Presidente: Miguel Ángel Simón Mantilla - Alcalde del Ayuntamiento de Pesquera

Vocal: Raquel Quijano Ferrero – Personal laboral del Ayuntamiento de Pesquera

Vocal- Secretaria: Silvia Estrada Gandarillas – Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pesquera

Como asesor de la Mesa asistirá el Ingeniero de Montes D. Ignacio Caso García con voz y sin voto.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el citado perfil.

No suscitándose debate, se procede a la votación de la Propuesta de Alcaldía, aprobándose por unanimidad de los tres concejales que componen el número legal de miembros de la Corporación.

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de licitación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO TRACTOR CON REMOLQUE por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 4140-62300 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para el suministro consistente en la adquisición de un VEHÍCULO TIPO TRACTOR CON REMOLQUE, convocando su licitación.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de suministro consistente en la adquisición de un VEHÍCULO TIPO TRACTOR CON REMOLQUE por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación.

QUINTO.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación:

Presidente: Miguel Ángel Simón Mantilla - Alcalde del Ayuntamiento de Pesquera



Ayuntamiento de Pesquera

Vocal: Raquel Quijano Ferrero – Personal laboral del Ayuntamiento de Pesquera

Vocal- Secretaria: Silvia Estrada Gandarillas – Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pesquera

Como asesor de la Mesa asistirá el Ingeniero de Montes D. Ignacio Caso García con voz y sin voto.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de una Anuncio específico en el citado perfil.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Simón Mantilla, y a reserva de los términos que resulten de la ulterior aprobación del acta de la sesión, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pesquera.

Firmado electrónicamente. Miguel Ángel Simón Mantilla – Alcalde

Silvia Estrada Gandarillas - Secretaria